

ARCHIVO

|                    |  |
|--------------------|--|
| REPUBLICA DE CHILE |  |
| PRESIDENCIA        |  |
| REGISTRO Y ARCHIVO |  |
| NR.                | 93/3165                                    |
| A:                 | 11 FEB 93                                  |
| P.A.A.             | <input type="checkbox"/> R.C.A.            |
| C.B.E.             | <input checked="" type="checkbox"/> M.L.P. |
| M.T.O.             | <input type="checkbox"/> D.E.C.            |
| OF. ORD.           | B 66                                       |

ANT.: 1) OF. CBE 92/29646  
de 29/12/92 del  
Gabinete de la  
Presidencia

2) OF. Ord. 066 03/02/93  
del Director Nacional  
(s) Oficina de Retorno

MAT.: Informa lo que indica.

Santiago, 10 FEB 1993

DE: SUBSECRETARIO DEL INTERIOR

A : SEÑOR JEFE DE GABINETE DE LA PRESIDENCIA

En relación a lo expuesto a través de Of. CBE 92/29646, en que se solicitaba información respecto a la situación de don Carlos Lagunas Rojas, cumpla con señalarle que, al tenor de lo contestado por el Sr. Director (s) de la Oficina Nacional de Retorno, a través de Of. 066 de 3 de febrero de 1993, el particular referido no se ajusta a las disposiciones de la Ley Nº 18.994 y las razones que invoca para justificar su abandono del país, no corresponden al propósito de reparación imperante en la norma.

Lo anterior para los efectos a que haya lugar.

Saluda atentamente a Ud.



BELISARIO VELASCO BARADNA  
Subsecretario del Interior

LRP/mrs.-

OFICIO N° 066 /

ANT. : Ord. N° 13/A, de  
fecha 8 de enero  
de 1993.

MAT. : C.I. CARLOS LAGUNA  
ROJAS.

SANTIAGO, febrero 03 de 1993


DE : DIRECTOR NACIONAL SUBROGANTE  
SEÑOR CARLOS ESPINOZA JARA

A : SUBSECRETARIO DEL INTERIOR  
SEÑOR BELISARIO VELASCO BARAONA

En relación con el caso del señor **CARLOS ALBERTO LAGUNA ROJAS**, Cédula de Identidad N° 8.126.504/6, informamos a Ud. que efectivamente concurrió a una entrevista a esta oficina el 3 de Diciembre de 1992, y que de acuerdo a los antecedentes presentados, los cuales han sido detallado por él en la carta del 11 de diciembre pasado, dirigida a la Presidencia de la República, no se encuentra dentro de las disposiciones de la Ley N° 18.994.

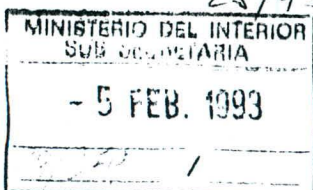
Las razones que invoca como abandono del país, no corresponden al contenido ni al espíritu de reparación de la Ley mencionada.

Saluda atentamente a Ud.

  
CARLOS ESPINOZA JARA  
DIRECTOR NACIONAL (S)  
OFICINA NACIONAL DE RETORNO

CE/KV/srp  
DISTRIBUCION

- Sr. Belisario Velasco  
Subsecretario del Interior  
Dirección O.N.R.  
Dpto. Operaciones  
Archivo  
25/93





ARCHIVO

Ant. 93/3165

CBE. 93/3165

Santiago, 25 de febrero de 1993

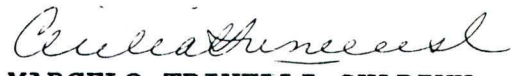
Señor  
Carlos Alberto Laguna Rojas  
Avda. Bulnes 123, Dpto. 32  
Santiago

Estimado señor:

Tengo el agrado de adjuntarle copia del Oficio ORD. N° 66 del Subsecretario del Interior, que dice relación con la carta que usted escribió a S.E. el Presidente de la República.

Saluda atentamente a Ud.

CARLOS BASCUÑAN EDWARDS  
Jefe de Gabinete Presidencial

*pp*   
MARCELO TRIVELLI OYARZUN  
Asesor Presidencial

CHC/imr.

c.c.: Archivo Presidencial